

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas, y con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Ante la evolución meteorológica recientemente experimentada y predicción del Instituto Nacional de Meteorología, a propuesta del Ayuntamiento de Madrid, con fecha de hoy se deja sin efecto el bloque de medidas restrictivas establecidas por este Centro para prevenir la contaminación atmosférica, quedando, en consecuencia, en total libertad el horario de encendido de calefacciones.

Madrid, 3 de febrero de 1981. — El Gobernador Civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.365)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

EDICTOS

Resolución relativa a la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales Conductores del Parque Móvil Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas, Oficiales Conductores del Parque Móvil Provincial a Zapata Soto, don Antonio Castro Tolentino y don Rafael Albalá Romero”.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 28 de enero de 1981. — Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(G.—23)

Resolución relativa al concurso-oposición restringido convocada para proveer plazas de Cabos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar Cabos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocada al

efecto, a don Fausto Pastor Gualda, don Manuel Rubio Santos, don Enrique Hernanz Pérez y don Rodolfo Espada Martínez”.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 28 de enero de 1981. — Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(G.—24)

Resolución relativa al concurso-oposición convocada para proveer plazas de Sargentos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar Sargentos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición convocada al efecto, a don Gerardo Vigarra Tocado, don Antonio Moles Monfort, don Antonio Colino González, don Antonio Gutiérrez Gismero, don Manuel Belmonte León y don Joaquín Díaz Fernández”.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 28 de enero de 1981. — Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(G.—25)

Resolución relativa a la oposición convocada para proveer plazas de Taquígrafos-Estenotipistas de la Corporación.

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar Taquígrafos-Estenotipistas de la Corporación a doña M.ª Magdalena Teigeiro Ruiz, doña María del Carmen Fernández Esteras, doña María del Mar Rojo Ramos, doña María Isabel Muñoz Piniños, doña Julia Peláez Carbonell, don Juan Ruiz Rubio y don Juan Castillo Viñas, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas”.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 28 de enero de 1981. — Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(G.—26)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado “Casli, Sociedad Anónima”, contratista de suministro de un equipo de quitanieves de empuje con destino al Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 31 de enero de 1981. — El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.239)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de un sistema de evacuación vertical, con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizada por “Zardoya Otis, S. A.”, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.238)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva.—5.ª Zona

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Silverio Barrajón Carazo, casado con doña Salvadora Rubio Moreno, deudor a la Hacienda municipal por las exacciones de Tasa Recogida Basuras, Riqueza Urbana y Alcantarillado, cuya liquidación obra en el expediente, y que importa la suma de 22.062 pesetas, por principal y recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—“Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo

Ayuntamiento de Madrid, por su decreto del día 8 de enero pasado, la subasta del bien inmueble embargado al deudor por providencia del 15 de marzo de 1975, que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el 10 de marzo de 1981, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito núm. 5 de los de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 18, al tomo 35, libro 13, sección primera de Chamartín, folio 146, finca 1.100, cuya descripción es: Urbana.—Casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Gonzalo Herrerío, por donde tiene el número 5, antes calle Manuela, con vuelta a la de Cactus, núm. 34, antes Concepción. Consta de dos plantas. Superficie: 99,77 metros cuadrados. Linderos: fachada, Norte, en línea de 9,65 metros, calle Gonzalo Herrerío; derecha, entrando, Oeste, en línea de 7,20 metros, calle Cactus, existiendo entre ambos lados un chaflán de cuatro metros; izquierda, Este, en línea de 11,55 metros, casa de don Vicente Maire, y fondo, Sur, en línea de 9,20 metros, casa de don Juan López.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de 2.595.816 pesetas, admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará pretesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir en la mesa fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y al rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el

depósito por él constituido se ingresará en firme en Arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la regla 80-2c) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Oficina Recaudatoria (calle de Dulcinea, núm. 47, primero B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1981. — El Recaudador ejecutivo, Vicente Lampaya Peña.

(C.—176)

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Victorino García Gil, casado con doña Emilia Fernández Cerezo, deudor a la Hacienda municipal por las exacciones de Multas e Impuestos de Circulación, cuya liquidación obra en el expediente, y que importa la suma de setenta y tres mil doscientas pesetas (73.200 pesetas), por principal y recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — "Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su decreto del día 8 de enero pasado, la subasta del bien inmueble embargado al deudor por providencia del 22 de junio de 1977, que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el 7 de abril de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.161, libro 636, sección segunda, folio 126, finca número 27.109, cuya descripción es: Urbana.—Piso primero, letra F, de la casa en calle de Doña Berenguela, número 17. Está situado en la primera planta alta del edificio. Se distribuye en hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de 53,35 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con patio; al Sur, con calle del Cardenal Mendoza y piso primero, letra E; al Este, con rellano y caja de escalera, y al Oeste, con fincas de don Aniceto Martínez Artaola y don Patricio Marcos Esteban. Le corresponde una cuota de tres enteros 71 centésimas por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de un millón ciento sesenta y

nueve mil doscientas noventa y tres pesetas (1.169.293 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir en la mesa fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en Arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la regla 82-2c) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Oficina Recaudatoria (calle de Dulcinea, número 47, primero B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1981. — El Recaudador ejecutivo, Vicente Lampaya Peña.

(C.—177)

EDICTO

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona, Distrito Tetuán-Fuencarral, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda municipal por el concepto, período e importe que se indican y del que se carece de otros datos, se le requiere para que en término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue y realice el pago de la deuda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse será declarado en rebeldía, efectuándose las siguientes notificaciones en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968:

Deudor: Doña Esperanza Gutiérrez Lara, viuda de don Angel López Padilla. Cónyuge, herederos o causahabientes: Se ignoran.

Concepto, período, situación: Vallas, demolición y obras demolición —contrafondo período 1980—, calle de San Pedro Mártir, núm. 3.

Importe del principal adeudado: Pesetas 605.088, a incrementar con el recargo del 20 por 100 de apremio y las costas suplidas.

Asimismo, por ignorarse la existencia en esta zona de otros bienes del deudor, se declara embargado el inmueble que a continuación se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3, al tomo 90, folio 72, finca 322 duplicado, lo que se notifica a todos los interesados según la regla 55 de la Instrucción de Contabilidad: Urbana. — Casa sita en esta capital y su calle de San Pedro Mártir, señalada con el número 3 moderno, 6 antiguo, de la manzana 10, comprendida en la segunda sección de las tres en que se halla dividido el Registro del Mediodía. Ocupa una superficie de 153,94 metros cuadrados. Linderos: frente, al Oeste, con la expresada calle; derecha, entrando, al Sur, con la casa núm. 5 de la propia calle, que pertenece a don Manuel Villachica; izquierda, al Norte, con la casa núm. 1 de doña Felipa Trompeta, y testero, al Este, con la medianería de la casa núm. 2 de la plaza del Progreso, propia de don Ventura Rivahererra. Figura inscrita a favor de la deudora en cuanto a 3/4 partes indivisas y la cuarta parte restante figura a favor de don Francisco López Altuna.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad del inmueble embargado, que en otro caso serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento).

Finalmente, según el artículo 120-3 del Reglamento, se notifican las providencias de apremio y embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, herederos, causahabientes, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, significándoles que pueden designar perito que intervenga en la tasación, publicándose edictos oportunos en la Primera Casa Consistorial, Junta Municipal del distrito correspondiente, Oficinas de la Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid, y remítase, en su momento, el expediente al excelentísimo señor Alcalde-Presidente para la autorización de subasta como determina el artículo 142 del Reglamento.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Recaudador ejecutivo, Vicente Lampaya Peña.

(C.—178)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente subasta 1/81

EDICTO

Don Guillermo Jiménez García, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de febrero, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subdelegado de Hacienda, Guillermo Jiménez García.

(G. C.—1.210)

(O.—40.240)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad diez plazas de Auxiliares de Administración General, cuya lista apareció publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 293, de 6 de diciembre de 1980, y de la Provincia núm. 283, de 29 de noviembre de 1980, dicha relación se eleva a definitiva con la única salvedad de que el segundo

apellido del aspirante núm. 12 debe ser Arenas, en lugar de Abenas.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Valenzuela Lillo, Alcalde Presidente, titular, o don José María Bustamante Quiñones, Concejal, suplente.

Vocales: Don Juan Antonio López Millara, titular, o don Darío Álvarez Vences, suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Enrique Castillo Zubia, Secretario general de la Corporación, o don Zacarías Pérez Martín, Oficial Mayor, como suplente, y don Antonio Dubois de Vargas, titular, o don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Zacarías Pérez Martín, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y si sustituyere al Secretario general en las funciones de Vocal, actuaría como Secretario del Tribunal suplente el Técnico de Administración General don Manuel García Alonso.

Efectuado el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, resultó ser el primero el número 132, García Roncero (Emilio), continuándose por el orden alfabético en que figuran en la relación provisional de admitidos y excluidos, siendo, por tanto, el último en examinarse el núm. 131, que corresponde a García Ranchal (Nicolás).

Se señala el día 24 de febrero próximo, a las nueve horas, el comienzo de los ejercicios, para cuyo acto los aspirantes vendrán provistos de Documento Nacional de Identidad, máquina de escribir y bolígrafo.

El lugar donde se realizarán las pruebas selectivas es el que ocupa el Instituto Nacional de la Administración Pública, sito en la plaza de San Diego, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los aspirantes y Tribunal.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.203)

(O.—40.236)

Por la empresa "Marcas y Viales, Sociedad Anónima" se solicita devolución de fianza de 27.288 pesetas, por las obras de señalización horizontal en diversos puntos de la ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Alcalá de Henares, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.013)

(O.—40.133)

CONTRATACION

Objeto: Subasta para la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial, segunda fase.

Tipo: 8.078.121,05 pesetas, a la baja. Proposiciones: En el Negociado de Contratación, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que apareció inserto el último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de diez a catorce.

Apertura: En esta Casa Consistorial el día siguiente hábil del en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Fianzas: Provisional: 110.782 pesetas, y definitiva la que resulte de aplicación el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que de producirse, la licitación se aplicará, cuando resulte necesario, conforme dispone el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

El expediente puede ser examinado en

horas de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto de Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio o en el de cuya representación acredi- tada con el poder bastantado que acom- paña, enterado del proyecto, presump- ciones de condiciones y demás do- cumentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra).

Adjunta resguardo de haber constitu- do la garantía provisional de pese- tas, y declaración de no estar compren- dido en alguno de los casos del artícu- lo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Declaración

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamen- to de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incom- patibilidad alguna para optar a la subas- ta anunciada por el Ayuntamiento de Al- calá de Henares para la ejecución de las obras de referencia.

(Lugar, fecha y firma.)

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.015) (O.—40.135)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Ana Romero Cabello solicita li- cencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería, en la calle de Me- dinaceli, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo esta- blecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran re- sultar afectados por la mencionada acti- vidad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el pla- zo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—953) (O.—40.100)

Don Segundo Martínez Alcalá ("Se- rvería, S. L.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de chu- rrería, chocolatería, heladería y pastele- ría, en la calle de Roma, local 10.

Lo que en cumplimiento de lo esta- blecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran re- sultar afectados por la mencionada acti- vidad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el pla- zo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.133) (O.—40.203)

PARLA

Acordada por la Corporación Muni- cipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1980, la modificación de las tarifas de la or- denanza fiscal para la exacción de agua potable a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayunta- miento, por el plazo de quince días há- biles, a contar del siguiente al de la pu- blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Parla, a 13 de enero de 1981.—El Al- calde (Firmado).
(G. C.—907) (X.—17)

SOTO DEL REAL

Aprobado por esta Corporación, en el Pleno celebrado el día 19 de diciembre último, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para su vigencia durante el año 1981 y siguien- tes, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del si-

guiente día de su inserción en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia, a los efec- tos prevenidos en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y 219 del Regla- mento de Haciendas Locales, correspon- diendo a las siguientes:

1. Servicio de cementerios.
2. Servicio de recogida de basuras.
3. Ocupación vía pública con mate- riales de construcción.
4. Ocupación vía pública con pues- tos, mesas y sillas, barracas, etc.
5. Escaparates, muestras, letreros, carteles, etc.

Los interesados legítimos podrán for- mular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fe- cha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayunta- miento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Soto del Real, a 20 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—921) (X.—18)

ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Co- misión Municipal Permanente, en la se- sión celebrada el día 23 de enero de 1981, ha aprobado el Padrón contributi- vo siguiente:

Padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de 1981, que com- prende 15.452 contribuyentes, por un to- tal de 34.814.125 pesetas.

Este Padrón queda expuesto al públi- co, en la Depositaria de este Ayunta- miento, por el plazo de quince días há- biles, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el BO- LETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar reclamaciones.

Alcobendas, a 26 de enero de 1981.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—969) (X.—19)

Don Manuel Guerra Arnáez, Deposita- rio de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días há- biles comprendidos desde el día 1 de fe- brero al 30 de abril próximos, ambos in- clusivos, estarán puestos al cobro en pe- ríodo voluntario, en la oficina de la Re- caudación Municipal, sita en la Casa Con- sistorial, los recibos de los derechos mu- nicipales que a continuación se expre- san:

Impuesto de circulación de vehículos sobre la vía pública del año 1981.

Transcurrido el día 30 de abril de 1981, los que no hubieren satisfecho sus recibos podrán hacerlo del día 1 al 15 de mayo, con el recargo de prórroga es- tablecido en el artículo 92 del Reglamen- to General de Recaudación, que será del 5 por 100 y se hará efectivo conjun- tamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencio- nado, si no se hubiese satisfecho la de- uda tributaria, se expedirá, en consecuen- cia, el título que llevará aparejado eje- cución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo in- compatible este recargo con el de pró- rroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general co- nocimiento.

Alcobendas, a 26 de enero de 1981.— El Depositario municipal (Firmado).— Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
(G. C.—970) (X.—20)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamien- to, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1979 para su examen y formulación, por es- crito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Adminis- trativo de 17 de julio de 1958, para la

impugnación de las Cuentas se obser- vará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BO- LETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayunta- miento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.014) (O.—40.134)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que han solicitado licencia municipal para el ejer- cicio de actividades los siguientes:

Don Florencio Martínez Barranco, ins- talación de bar, de cuarta categoría, en la plaza del Sol, número 17.

Don Florencio Martínez Barranco, ins- talación de taller de reparación del au- tomóvil, mecánica y chapa, en la calle de las Angustias, número 23.

Don Gregorio Rey del Moral, taller de cerrajería, en la calle de la Alameda, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las re- clamaciones que estimen oportunas.

Torres de la Alameda, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.
(G. C.—1.018) (O.—40.138)

TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1980, acordó por una- nimidad aprobar inicialmente los proyec- tos de Estatutos y bases de actuación del polígono 24-C de las vigentes normas subsidiarias e informarlos públicamente durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimen- to de lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 161 del vigente Regla- mento de Gestión Urbanística.

Torrelodones, a 9 de enero de 1981.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.022) (O.—40.142)

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el 29 de enero de 1979, aprobó definitivamente el estudio de detalle pro- movido por don Jesús Garre y doña Do- lores Bermúdez Robles, en las calles del Atlántico, Madroño, Encina, Antonio Ro- dríguez y Cerezo. Dicho estudio fué apro- bado inicialmente por este Ayuntamien- to, en sesión plenaria de fecha 4 de ma- yo de 1978.

Lo que se hace público de conformi- dad con el artículo 140-6 del Reglamen- to de Planeamiento Urbanístico de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.024) (O.—40.144)

Acordada la ejecución por este Ayun- tamiento de las obras de reforma y am- pliación de las calles Isidro Gómez, Rei- na Mercedes, Hospital, Gómez Tejedor, de Pozuelo de Alarcón, quedan expues- tos al público los pliegos de condicio- nes económico-administrativas para la subasta de dichas obras por plazo de ocho días, de conformidad a lo previs- to en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 20 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.134) (O.—40.204)

NAVALAFUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos de la "De- hesa de Mingo Romano", de los Propios de este municipio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayun- tamiento, durante ocho días hábiles, si- guientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a partir del último de éstos, si no hu-

bieran sido presentadas reclamaciones de ningún tipo, serán admitidas proposicio- nes para la subasta que después se in- dica, durante veinte días hábiles, y al si- guiente día hábil, transcurridos estos veinte, se celebrará la subasta, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, y con asistencia del señor Secretario que da- rá fe del acto.

Objeto de la subasta: Aprovechamien- to de pastos de la "Dehesa de Mingo Ro- mano", excepto 15 Ha. de terreno obje- to de otra concesión, desde el día 15 de marzo de 1981 al 15 de marzo de 1982.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas, a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de li- citación la provisional, y 5 por 100 del tipo de remate la definitiva.

Horario para cualquier actuación: De diez a catorce horas.

Las proposiciones deberán ser presen- tadas, debidamente reintegradas y acom- pañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declara- ción jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Con- tratación de las Corporaciones Locales, y deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de calle número enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos de la "Dehesa Mingo Romano", acepta las condiciones y ofrece la can- tidad de más los gastos de anun- cio, reintegro y demás de esta subasta pa- ra el año actual.

(Fecha y firma del licitador.)

De resultar desierta esta subasta, se celebrará otra en iguales condiciones, ho- ra y lugar, a los diez días hábiles de la primera.

Navalafuente, a 23 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.064) (O.—40.158)

COLMENAR VIEJO

Don Enrique Galindo Andújar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G. L. P., en la finca de "El Pozanco", parcela 42, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo estable- cido en la vigente legislación sobre ac- tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que qui- nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.065) (O.—40.159)

Don Armando Jusdado López, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, en nombre del Colegio de E. G. B. en Fuen- te Santa, solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano de 4.000 litros, en el Polígono de "Fuente Santa", de este término muni- cipal.

Lo que en cumplimiento de lo estable- cido en la vigente legislación sobre ac- tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que qui- nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.066) (O.—40.160)

Don Raúl Cruz Berganza solicita licen- cia municipal para la instalación de de- pósito de G. L. P., en finca de "El Po- zanco", parcela número 73, de este tér- mino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo estable- cido en la vigente legislación sobre ac- tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que qui- nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.067) (O.—40.161)

GALAPAGAR

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 1980, declarar desiertos por falta de licitadores los puestos del mercado municipal números 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35, según subasta celebrada el día 24 de noviembre del corriente año, se anuncian a subasta los puestos antes numerados, en las mismas condiciones señaladas en el pliego económico-administrativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de 15 de junio de 1978, con las bases y modelo de proposición inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 240, de 9 de octubre de 1978, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 239, de 6 de octubre del mismo año, quedando modificada la base cuarta en cuanto al pago de precio en el sentido de que el pago de la adjudicación se realizará en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva, dividido en cuatro plazos iguales, con vencimientos trimestrales y con los intereses legales que devengue su aplazamiento.

El plazo de veinte días hábiles para presentar las proposiciones se contará a partir del siguiente al que aparezca la última de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado".

Galapagar, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.068) (O.—40.162)

MOSTOLES

Don Benito Sierra Yagüe solicita autorización para instalar exposición de maquinaria agrícola, en la calle del Cid Campeador, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.069) (O.—40.163)

Doña María Isabel Vera Berrocoso solicita autorización para instalar cabina de belleza, en la calle del Pintor Salvador Dalí, número 1, posterior, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.070) (O.—40.164)

COSLADA

Por parte de don Vicente Tobar André se ha solicitado licencia para comestibles con venta de pan, en la finca número 1 de la calle México (posterior), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.063) (O.—40.157)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación de un centro de maniobra, número 1, de 15 Kv., tipo prefabricado, en el Polígono Industrial "Aimayr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 24 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.073) (O.—40.167)

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar un centro de maniobra, número II, de 15 Kv., en el Polígono Industrial "Aimayr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.074) (O.—40.168)

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar un centro de maniobra, número III, de 15 Kv., en el Polígono Industrial "Aimayr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.071) (O.—40.165)

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar un centro de maniobra, número IV, de 15 Kv., en el Polígono Industrial "Aimayr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.072) (O.—40.166)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de "Becton Dickinson de España, S. A." se ha solicitado licencia para instalar fábrica de productos médico-quirúrgicos, en Paraje Raso del Molino, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.136) (O.—40.206)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Luis Fernández Pálacios ("Rafersa") se ha solicitado licencia para instalar bar-cafetería-comedor, en la carretera de La Coruña, Km. 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones

pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.141) (O.—40.210)

Por parte de doña Emilia Cortés Cortés se ha solicitado licencia para instalar una residencia de ancianos, en la Urbanización "Molino de la Hoz", parcela número A-11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.142) (O.—40.211)

Por parte de don Doroteo Lázaro Mingo, Alcalde-Presidente, se ha solicitado licencia para instalar hogar de jubilados y pensionistas, en la finca sin número de la calle Los Quicos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.188) (O.—40.222)

NAVALAGAMELLA

Por parte de don Luis Luque Jurado se ha solicitado licencia para la apertura de un disco-bar, en la calle de Santa Teresa, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navalagamella, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.189) (O.—40.223)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Antonio García González se ha solicitado licencia para instalar G. L. P., en la Urbanización "Castillo", C-152, calle Encina, de esta municipalidad.—Expediente 26/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.123) (O.—40.193)

Por parte de don Guillermo Fañanas Vázquez se ha solicitado licencia para gas propano, usos domésticos, en la Urbanización "El Bosque", parcela 35, polígono 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.124) (O.—40.194)

Por parte de don José Fernández Comenzana Calvo se ha solicitado licencia para depósito de gas propano, en la Urbanización "El Bosque", polígono 3, parcela 44, de esta municipalidad.—Expediente 28/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.125) (O.—40.195)

Por parte de don Santiago Organero Moraleja se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P., en la Urbanización "Campodón", parcela 171-C, de la calle Trillo, de esta municipalidad.—Expediente 31/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.126) (O.—40.196)

Por parte de don Vicente Jordá Igual se ha solicitado licencia para G. L. P., usos domésticos, en la Urbanización "El Bosque", parcela 35, polígono 1, de esta municipalidad.—Expediente 32/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.127) (O.—40.197)

Por parte de don Alfredo Montejo Martínez se ha solicitado licencia para depósito de G. L. P., en la Urbanización "El Bosque", polígono 10, parcela 23, de esta municipalidad.—Expediente número 33/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.128) (O.—40.198)

Por parte de don Fernando Lobo Romero se ha solicitado licencia para depósito de gas propano, en la parcela 84 del polígono 10, Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad.—Expediente 10/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.129) (O.—40.199)

Por parte de don Gerardo Anllo Vázquez se ha solicitado licencia para instalar G. L. P. (gas propano), con depósito enterrado de 245 metros cúbicos, para usos domésticos, en la finca E-6.

de la calle Portada, Urbanización "Castillo", de esta municipalidad.—Expediente número 41/79.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 29 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.130) (O.—40.200)

Por parte de don Jesús Martínez Molina se ha solicitado licencia para peluquería de caballero, en la finca número 3 de la travesía de Guadarrama, de esta municipalidad.—Expediente número 22/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.131) (O.—40.201)

Por parte de don Julio Hidalgo Díaz se ha solicitado licencia para taller carpintería, en la calle de Gredos, de esta municipalidad.—Expediente 29/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.132) (O.—40.202)

GUADARRAMA

Don Juan José Navas Mesa solicita autorización para instalar un local destinado a la compra-venta de vehículos automóviles, en la calle del General Yagüe, número 19, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Guadarrama, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde, M. Aláez. (G. C.—1.191) (O.—40.225)

EL ESCORIAL

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Fontanero de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 26 de noviembre de 1980, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos

D. Emilio Menéndez Castañer.
— Javier Ventura Torrejón.

Excluidos

Ninguno.
Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Escorial, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo. (G. C.—965) (O.—40.112)

TABACALERA, S. A.

Administración Provincial de Madrid
Anuncio de concurso para la provisión de expendedorías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de

15-1-81 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 12-1-81 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74, de 9 de agosto, y el Real Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, "Tabacalera, S. A." convoca concurso de 1981 para la provisión de expendedorías generales y de aquellas cuya creación pueda promoverse a instancia de personas interesadas. El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta representación provincial.

Por lo que respecta a las expendedorías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por "Tabacalera, S. A.", a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/1979, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedorías generales y especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, finalizará el 16 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedorías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 19, de fecha 22-1-1981.

Las expendedorías generales que convoca "Tabacalera, S. A." en esta provincia son las siguientes:

Madrid número 9.
Madrid número 17.
Madrid número 36.
Madrid número 39.
Madrid número 112.
Madrid número 241.
Madrid número 348.
Madrid número 534.
Madrid número 818.

Majadahonda número 3.

Getafe número 3.

Getafe número 9.

Alcorcón número 9.

Fuenlabrada número 6.

Fuenlabrada número 7.

Móstoles número 13.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Administrador provincial, R. Fernández.

(G. C.—935)

(O.—40.116)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única vez, a subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.036 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuota a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano Sacristán Minaya, con domicilio en la calle de Escultores, número 11.

Una máquina de entretelar, eléctrica, de origen alemán, marca "Strobel", modelo KI-143-10, con número 43.845-7.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Paniagua Cruz, empleado de la empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de febrero de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establezca la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco.—Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—166)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Jurado Muñoz, contra "Clima Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.702 de 1980, se ha acordado citar a la empresa "Clima Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve (19) de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Clima Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—678)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.244 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Carmen Santamaría Remesal, contra "Novo Art, S. L.", sobre despido, con fecha 19 de enero de 1981 se ha dictado providencia de inr., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor García Calvo.—Madrid, a 19 de enero de 1981.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón y cítese a las partes de comparecencia para la audiencia del día 3 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, dándole traslado a la otra parte de la copia del escrito presentado, haciéndoles las advertencias de apercibimientos legales, poniéndoles de manifiesto que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a "Novo Art, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—681)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Maximiano Moya Vázquez, más uno, contra "Pavinosa" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.649-50 de 1980, se ha acordado citar a "Pavinosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pavinosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—774)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Francisca Martín García y otros, contra "Chiu Shu, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 3.501-12 de 1980, se ha acordado citar a "Chiu Shu, S. L." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Chiu Shu, S. L.", Chin Kuei Chao, Chin Chen Chao, Chin Chin Chao, Shang Cheng Fang, Juan-Ou Chi Lin y Andre Chi Sing Ng, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—687)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Moratilla Ramal, contra "Altamira Decoración, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.049 de 1980, se ha acordado citar a "Altamira Decoración, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Altamira Decoración, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—689)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número ejecución 81 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Villafranca y otros, contra "Ramón Iruretagoyena, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Raynaud.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—Dada cuenta; a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Bienes que se peritan

Finca sita en Fuente el Saz.

Y para que sirva de notificación a "Ramón Iruretagoyena, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El Secretario, María Dolores Mosqueira. (B.—375)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 3.765-7 de 1979, ejecución número 3 de 1980, a instancia de Enrique Domínguez Gómez, Francisco Zurera Rey y José Gómez Ventura, contra Obdulio Rincón Gañán, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, y que se describe así:

Número 6.—Piso primero derecha, situado en la planta primera o baja de la casa número 11 de la calle María Magdalena, de Madrid, finca 28.977, al folio 121 del tomo 1.328 del archivo, 575 de la sección tercera.

Valorada en 3.072.300 pesetas.

Por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera el día 9 de marzo; la segunda, el día 25 de marzo, y la tercera, el 29 de abril de 1981, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—137)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Fernández García, contra "Economato de Arganda, Procadisa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.555 de 1980, se ha acordado citar a "Economato de Arganda, Procadisa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Economato de Arganda, Procadisa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—690)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cecilia Huertas Fernández y otro, contra "Fogón, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 2.803-4 de 1980, se ha acordado citar a "Fogón, S. A." y a Mariano Jordá González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Fogón, S. A." y a Mariano Jordá González,

se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—691)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción García Carril y cuatro más, contra "Plasymo, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 3.755-9 de 1980, se ha acordado citar a "Plasymo, S. A." y Manuel Díaz Iturralde, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Plasymo, S. A." y a Manuel Díaz Iturralde, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—692)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Teulon Larara y tres más, contra "Plasymo, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.751-4 de 1980, se ha acordado citar a "Plasymo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Plasymo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—693)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Arévalo Rodríguez, contra "Lizarki, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.174 de 1980, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Lizarki, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—695)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 227 de 1979, a instancia de Antonio Bustos Carrasco, contra "Laherrán de la Fuente y Cia., S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina "Hispano Olivetti", modelo calculadora eléctrica, 45.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos ter-

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos.

ceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Menéndez Pelayo, 115, a cargo de Angel Jimeno Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—139)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 216 de 1979, a instancia de Rosa Menéndez Méndez, contra Joaquín Vicente Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan
Una amasadora "Turm" 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 25 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse, el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los

bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Eugenia de Montijo, 38, a cargo de Joaquín Vicente Rojo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—140)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el núm. 4.422 de 1977, ejecución número 53 de 1978, a instancia de Tomás Sierra Serrano, contra Agustín Plaza Herranz, sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta la participación indivisa de once setenta y dos avas partes a favor del demandado Agustín Plaza Herranz, de la finca número 2.964, folios 15 y 16 del tomo 736, libro 51 de Las Rozas, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, cuya descripción es la siguiente: parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Barranco de la Pelicana, que tiene una superficie de 153 metros 72 decímetros cuadrados. Valorada la once setenta y dos avas partes a favor del demandado, asciende a 63.171 pesetas. Por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 2 de marzo; la segunda, el día 27 de marzo, y la tercera, el día 27 de abril de 1981, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—205)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Garrido Gómez y otro, contra "Ruizba, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 908 de 1980, se ha acordado citar a "Ruizba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ruizba, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—697)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.504 de 1978, ejecución número 32 de 1979, a instancia de Jesús Rafael Torrijos Díaz, contra Francisco Barbero Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial en Leganés, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de dicho término, calle número 5, sin número; construida en la parcela número 118 del plan general de reparcelación, con una superficie de 3.093 metros 41 decímetros cuadrados. Consta dicha nave de un local o departamento principal para la fabricación y otros departamentos para comedor, vestuarios, aseos y oficinas, ocupando una superficie de 45 metros 29 decímetros por 40 metros, o sea 1.811 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su construcción a base de pilares metálicos y tiene dos entradas para camiones de tres metros 75 centímetros de anchura. Linda: al frente, con la calle número 5; por la izquierda, entrando, con la calle número 10; por la derecha, con la parcela número 117, y por el fondo, con la parcela número 111, 16.785.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de marzo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—141)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo José Velázquez López, contra José Miguel Campos del Olmo y Fondo de Garantía, en reclamación por despido, registrado con el número 3.345 de 1980, se ha acordado citar a Domingo José Velázquez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Domingo José Velázquez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—702)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.052 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Abdelaziz Mohamed Buta Kar, contra Kiosco "La Vega" (Francisco Tomás Díaz Alvarez), sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Kiosco "La Vega" (Francisco Tomás Díaz Alvarez) a que abone por los conceptos reclamados, a Abdelaziz Mohamed Buta Kar, la cantidad de 35.909 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Kiosco "La Vega" (Francisco Tomás Díaz Alvarez), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1981.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—449)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 626 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María Luisa Villaverde Peña y otros, contra Mario Lucero Festa, sobre cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la empresa Mario Lucero Festa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a María Luisa Villaverde Peña, 190.112 pesetas; a Lucio Gaitero Fernández, 206.742 pesetas; a Gregorio Díaz Sierra, 220.775 pesetas; a José María Guillén Rosado, pesetas 103.500, y a Jesús Miguel Moreno, 192.265 pesetas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Villaverde Peña y Mario Lucero Festa, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—427)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don Agustín Ibáñez Sevilla, contra don Ramón Saavedra González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca "Otsein".

Un televisor marca "Marconi", sin funciones.

Un tresillo de tres cuerpos y dos sillones.

Que se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Madrid, Andrés Arteaga, número 8.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.584)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de "Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don

José Costas Otero, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas cada uno de los cuatro lotes, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Primer lote

Camión "Magirus Deutz", matrícula número PO-2810-G.

Segundo lote

Camión "Magirus Deutz", matrícula número PO-2811-G.

Tercer lote

Camión "Magirus Deutz", matrícula número PO-2812-G.

Cuarto lote

Camión "Magirus Deutz", matrícula número PO-2813-G.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.598)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos siete de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pastor Ferrer, en nombre y representación de "Banco de Londres y América del Sur, Ltd", contra don Federico Bravo Morata, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra seca, hoy solar edificable, en término de la Nucía, partida Coloma. Mide 5.784 metros cuadrados, lindando: al Norte, con don Ramón Tamames; al Sur, con don Ricardo López; al Este, con don Francisco Iborra Pérez, y al Oeste, con don Polinario Cortés.

Inscrita al tomo 115 del archivo, libro ocho de la Nucía, folio 109, finca 1.469 duplicado, letra D.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea, cuatro millones doscientas cincuenta y un mil doscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—30.535)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Asurbán, S. A.", contra don Juan García Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los siguientes:

Derechos de propiedad que le puedan corresponder al demandado sobre el piso primero A de la calle de Santander, número 10, de Parla (Madrid), Villa Juvenus, adquirido en contrato privado el 30 de septiembre de 1975, a don Juan Cuadrado García, desconociéndose si se encuentra o no al corriente en el pago aplazado.

Para el remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas veintidós mil setecientos cincuenta pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.544-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo con el número cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez de Agueda, en nombre y representación de "Latino Americana de Financiaciones, S. A.", contra don Joaquín Sanz Talavera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor "Vanguard", de 22 pulgadas, modelo Sensor, de color, número 5.580.

Un comedor, compuesto de mesa de un solo pie, tablero ovalado y aparador librería, una lámpara de seis puntos de luz y seis sillas de madera.

Un frigorífico marca "Zanussi", especial tres estrellas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veintidós mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Joaquín Sanz Talavera, con domicilio en Onteniente, avenida de Talavera, número diecisiete.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.543)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Rosario García Sánchez, con paradero desconocido, a fin de que el día 6 de febrero, a las once quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 897 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—796)

Por medio del presente se cita a Oscar Alberto Ferrari, con paradero desconocido, a fin de que el día 6 de febrero, a las once quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.002 de 1980, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—797)

LA VECILLA

Por la presente se cita a José Moreno Moreno, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, montador, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Berlanga (Bajador) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés (Madrid), número Nuestra Señora de las Angustias, número 17, cuarto, núm. 2, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 26 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 373 de 1980, seguido por daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—12.449) (B.—12.820)